

*SEPARACIÓN LEGAL (CON HIJOS  
MENORES)*

*Sólo para el/la peticionante*

**1**  
NO HAGAS COPIAS O  
PRESENTE DE ESTA PAGINA

*Para presentar una separación legal*

*Parte 1: Petición y primeros documentos del  
tribunal*

*(Serie de instrucciones)*

CENTRO DE AUTOSERVICIO

## SEPARACIÓN LEGAL CON HIJOS

### *Parte 1: Petición y primeros documentos del tribunal (Solo instrucciones)*

*Esta serie de documentos contiene los formularios del tribunal para presentar una separación legal con hijos. Los documentos estén en el siguiente orden:*

<i>Orden</i>	<i>Número de expediente</i>	<i>Título</i>	<i>Núm. de Páginas</i>
<i>1</i>	<i>DRLSC1its</i>	<i>Cuadro de instrucciones (esta página)</i>	<i>1</i>
<i>2</i>	<i>DRLSC10is</i>	<i>Instrucciones: Cómo presentar una separación legal con hijos</i>	<i>9</i>
<i>3</i>	<i>DRLSC10ps</i>	<i>Procedimientos: Cómo presentar los documentos de separación legal con hijos ante el tribunal</i>	<i>2</i>

*El Tribunal Superior de Arizona del Condado de Maricopa cuenta con los derechos de autor sobre los documentos que recibió. Se le autoriza a utilizarlos con fines legítimos. Estos formularios no deberán usarse en la práctica no autorizada de la abogacía. El Tribunal no asume responsabilidad alguna y no acepta obligación alguna por las acciones de los usuarios de estos documentos, ni por la confiabilidad de su contenido. Estos documentos se revisan continuamente y tienen vigencia sólo para la fecha en que se reciben. Se le recomienda verificar constantemente que posea los documentos más actualizados.*

CENTRO DE AUTOSERVICIO

**INSTRUCCIONES:**  
**CÓMO COMPLETAR LOS DOCUMENTOS DE UNA SEPARACIÓN LEGAL  
CON HIJOS MENORES**

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** Si su cónyuge no desea una “separación legal”, el Juez no pronunciará una orden de separación legal. Sin embargo, el Juez puede cambiar la “Petición de separación legal” por una “Petición de disolución de matrimonio” (divorcio), si usted y/o su cónyuge han vivido en Arizona durante los 90 días anteriores a la presentación de la “Petición de separación legal” y su cónyuge desea el divorcio, no una separación legal.

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** La violencia intrafamiliar se puede presentar en cualquier matrimonio. La violencia intrafamiliar contra usted y/o sus hijos incluye actos físicos tales como golpes, bofetadas, empujones y patadas. También se consideran violencia intrafamiliar las ofensas verbales y amenazas violentas hacia usted y/o sus hijos con la intención de controlarlos.

Se solicita su dirección y número de teléfono en los documentos judiciales. Si usted es víctima de violencia intrafamiliar y no desea que se conozca su dirección para protegerse a sí o a sus hijos contra ella, usted deberá presentar una “Demanda de orden de protección” y solicitar que los documentos judiciales no divulguen su dirección. Con esa orden no es necesario que usted escriba su dirección y número de teléfono en los documentos judiciales. Escriba “protected” (protegido) en los espacios que soliciten esa información en los Documentos judiciales. Tan pronto como sea posible, deberá informar al Secretario del tribunal su dirección y número de teléfono para que el Tribunal se pueda comunicar con usted cuando sea necesario.

**“Tribunal de Familia /Hoja de información confidencial con hijos”**

- Escriba a máquina o con letra de molde en tinta negra (en inglés).
- **Información sobre el/la peticionante y el/la demandado(a) e los hijos menores:** Anote la información solicitada en el espacio suministrado.
- **NO INCLUYA DIRECCIÓN POSTAL EN ESTE FORMULARIO SI SOLICITAN PROTECCIÓN DIRRECCIÓN.**
- Tipo de caso: Marque solamente el cuadrado que se aplique al procedimiento por el cual usted entabla los documentos.  **Legal Separation (Separación Legal)**
- ¿Es necesario un intérprete? Si "sí", escriba en qué idioma (s).

**CITATORIO:**

**PASOINSTRUCCIONES**

- 1 Escriba en inglés la siguiente información en el “Citatorio”. Su nombre, dirección (si no está protegido); ciudad, estado y código postal; número de teléfono; número de ATLAS; nombre del Peticionante (su nombre); nombre del Demandado (el nombre de su cónyuge). Usted contará con un número de ATLAS, SÓLO si recibe, o ha recibido, AFDC u otros beneficios públicos para hijos que sean de usted y de su cónyuge. Ahora escriba el nombre del Demandado/Acusado en el espacio adecuado. NO escriba más en el resto del formulario. El Secretario del tribunal llenará los espacios posteriormente.

## **MANDAMIENTO JUDICIAL PRELIMINAR:**

### **PASOINSTRUCCIONES**

- 1 *Escriba en inglés la siguiente información en la “Medida cautelar”. Su nombre, dirección (si no está protegido); ciudad, estado y código postal; número telefónico; número ATLAS; número del Peticionante (su nombre); nombre del Demandado (el nombre de su cónyuge). Usted contará con un número de ATLAS, SÓLO si usted recibe, o ha recibido, AFDC u otros beneficios públicos para hijos que sean de usted y de su cónyuge. Ahora escriba la descripción de las partes, incluyendo nombre, género, estatura, peso, número de licencia de conductor y su fecha de nacimiento y la de la otra parte. El Secretario del tribunal fechará y firmará la Medida cautelar.*

## **“DEMANDA DE SEPARACIÓN LEGAL CON HIJOS MENORES”**

### **PASOINSTRUCCIONES**

- 1 *Utilice este formulario SÓLO si usted desea una separación legal y hay hijos involucrados que sean tanto de usted como de su cónyuge. Asegúrese de que el formulario se titule “PETICIÓN DE SEPARACIÓN LEGAL CON HIJOS”*
- 2 *En la esquina superior izquierda de la primera página escriba lo siguiente: su nombre (si usted es la persona que presenta la demanda); su dirección (si no está protegido); su ciudad, estado y código postal; su número de teléfono; y su número de ATLAS, de estar recibiendo o si ha recibido AFDC del Departamento de Seguridad Económica de Arizona. (Usted deberá llenar el espacio del número de inscripción del colegio de abogados sólo si uno le está representando. Si ese es el caso, deberá proporcionar la siguiente información.)*
- 3 *Escriba su nombre en el espacio que dice “Nombre del peticionante”. Recuerde, usted será el PETICIONANTE durante todo el caso. (Esto incluye cualquier petición de emergencia, temporal y de divorcio.) En el espacio que dice “Nombre del demandado”, escriba el nombre de su cónyuge. Su cónyuge será el DEMANDADO durante todo el caso. (Esto incluye cualquier petición de emergencia, temporal y de divorcio.)*
- 4 *Deje en blanco el espacio que dice Número de caso. Cuando usted presente sus documentos, se le asignará el número de caso.*

### **INFORMACIÓN GENERAL:**

- 1 **Información sobre usted, el Peticionante.** *Escriba el nombre, dirección (si no está protegido), fecha de nacimiento, ocupación y periodo de tiempo en Arizona del Peticionante.*
- 2 **Información sobre su cónyuge, el Demandado.** *Escriba el nombre, dirección (si usted lo sabe), fecha de nacimiento, ocupación y periodo de tiempo en Arizona del Demandado.*
- 3 **Información sobre su matrimonio.** *Escriba la fecha, ciudad y estado en que contrajo matrimonio. Si usted no conoce esta información y si usted contrajo matrimonio en el Condado de Maricopa, puede obtener una copia de su licencia matrimonial del Secretario del tribunal en 601 West Jackson Street en el Centro de Phoenix. Si usted contrajo matrimonio en otro condado de Arizona, diríjase al Secretario del tribunal superior de la ciudad cabecera del condado en donde se haya casado.*
- 4 **HIJOS COMUNES DE LAS PARTES QUE SON MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD.** *Si no hay*

hijos menores de 18 años engendrados o adoptados por usted y su cónyuge, ¡DETÉNGASE! ¡Está usando el formulario incorrecto! Examine los formularios del Centro de Autoservicio para “Petición de separación legal, sin hijos” para determinar si son apropiadas para su situación. De lo contrario, marque la segunda casilla y proporcione el nombre, la fecha de nacimiento y la dirección de vivienda actual que incluya la ciudad, el estado y el código de zona postal para cada hijo natural o adoptado de usted y de su cónyuge.

- 5 **Requisitos de residencia.** Esto confirmará al Juez que usted o su cónyuge han vivido en Arizona, o han estado asignados a Arizona mientras pertenecían a las Fuerzas armadas, antes del día en que usted presente la Demanda de separación legal. Antes de que usted entable una Separación legal, lo anterior DEBE ser verídico. DE NO SER ASÍ USTED NO PUEDE ENTABLAR UNA SEPARACIÓN LEGAL ante este Tribunal.
- 6 **Desea vivir separado y desligado.** Su matrimonio debe ser totalmente irreparable (terminado) o usted y/o su cónyuge desean vivir separados. Si lo anterior no es una declaración verídica, usted no puede entablar una demanda por Separación legal.
- 7 **Violencia intrafamiliar.** Esto le indica al tribunal si hubo en el matrimonio violencia intrafamiliar, lo cual afecta la solicitud de tutela conjunta (si su intención es solicitar este tipo de tutela). Si no está seguro de lo que significa violencia intrafamiliar, consulte la sección “Violencia intrafamiliar” en la primera página de estas instrucciones. Marque la casilla que le concierne.
- 8 **Manutención del/de la cónyuge es el término que se utiliza cuando un cónyuge paga dinero al otro como parte del divorcio, anulación o separación legal. También se conoce como pensión alimenticia. La manutención del/de la cónyuge tiene la función de una red de seguridad para un cónyuge que no puede sostener sus propias necesidades o un cónyuge que cumple con otros requisitos de los enumerados en la Petición bajo el párrafo 8. La idea que está detrás de la manutención del/de la cónyuge es que todos los logros del matrimonio, incluyendo crecimiento en el potencial de ingresos y en el nivel de vida, se comparten y son ganados por AMBAS partes del matrimonio. Vea el párrafo 8 y vea si la manutención del/de la cónyuge le concierne a usted o a su cónyuge. Si le concierne manutención del/de la cónyuge, marque la casilla que se acerque más a su situación. Si no le concierne ninguna de las opciones o si usted no desea manutención del/de la cónyuge, marque la primera casilla, que dice que ninguna de las partes tiene derecho a manutención del/de la cónyuge. Marque tantas casillas como conciernan a su situación. La manutención del/de la cónyuge se paga aparte de la manutención de menores y no sustituye ni es un complemento de la manutención de menores.**
- 9 **Embarazo.** Si la esposa NO está embarazada en este momento, marque la primera casilla y vaya al párrafo 10. Si la esposa está embarazada, marque la segunda casilla. Escriba la fecha en la que se espera al bebé y escriba la información con relación a los padres del hijo por nacer.

**INFORMACIÓN SOBRE BIENES Y DEUDAS:** La información que usted proporcione en los párrafos 10 a 11 le dice al Juez sobre sus bienes y deudas, y la manera cómo considera que éstas se deben dividir. La propiedad común son bienes que usted y su cónyuge adquirieron durante el matrimonio, o por los que pagaron durante éste, sin importar quién usa los bienes o quién pagó. A menos que el bien fuera un regalo o herencia, todos los bienes adquiridos durante el matrimonio son propiedad común y tanto usted como su cónyuge aproximadamente tienen derecho a partes iguales de estos bienes. Las deudas o cuentas comunes son todas las deudas o cuentas que usted o su cónyuge adquirieron durante el matrimonio, sin importar quién incurrió en la deuda. Si usted tiene dudas o tiene grandes propiedades o deudas comunes, usted debe

hablar con un abogado ANTES de presentar su petición y otros documentos.

Usted también debe saber que el Juez ordenará que los derechos y obligaciones de la propiedad común adquiridos por el matrimonio terminarán con respecto a todos los bienes, ingresos, deudas y/u obligaciones recibidos o contraídas después de la declaración judicial del “Decreto de separación legal”, a menos que ambas partes convengan lo contrario.

10(a)

**Bienes adquiridos durante el matrimonio.** Propiedad común Si usted y su cónyuge no tienen ninguna propiedad del matrimonio, marque la primera casilla. Si usted y su cónyuge tienen propiedad común, marque la segunda casilla. Si usted marcó la segunda casilla, usted deberá informar al Juez que bienes deben asignarle a usted y que bienes deben asignarle a su cónyuge. En general, el Juez dividirá los bienes 50/50, a menos que existan buenos motivos para no hacerlo. Es muy poco probable que el Juez otorgue la mayoría, o la totalidad, de la propiedad a uno de los cónyuges, así que, antes de llenar esta sección, medite un poco sobre lo que usted considere una repartición justa. Si usted y su cónyuge no pueden ponerse de acuerdo en quién debe recibir qué parte de la propiedad, el Juez ordenará que la propiedad se venda y que el monto recibido se reparta entre usted y su cónyuge.

Primero enumere la propiedad que usted quiere que el Juez le asigne a usted, el Peticionante, y enumere la propiedad que usted quiere que el Juez asigne a su cónyuge, el Demandado. Ponga una marca en la casilla que coincida con los bienes que usted desee que se adjudiquen a cada persona. Deberá describir los bienes con el mayor detalle posible para objetos de identificación. Usted puede utilizar la marca y el modelo cuando sea el caso, así como los números de serie.

#### **TIPOS DE BIENES:**

- a) **Bienes raíces** (propiedades, tierra o casa). Marque quién quiere obtener la propiedad. Puede usted solicitar al Juez que le otorgue los bienes a usted, a su cónyuge o que los venda y divida el producto. Deberá escribir el dirección completo del bien en la parte que dice “Bien raíz ubicado en:” La mayoría de los bienes raíces cuentan con una descripción legal tal como “PREDIO 77, PINE TREE ACRES, de acuerdo al Libro de mapas No. 111”, misma que encontrará en las escrituras. UTILICE ESA DESCRIPCIÓN LEGAL. Un lote en el cementerio también se considera bien raíz o inmueble.
- b) **Mobiliario.** Esto incluye sofás, camas, mesas y demás.
- c) **Menaje.** Aquí se incluyen las cosas dentro de la casa que no sean mobiliario, tales como platos, electrodomésticos pequeños, alfombras y demás.
- d) **Otros.** Enumere las cosas que usted desee conservar o que desee que conserve su cónyuge y que aún no se hayan enumerado.
- e) **Pensión/fondo de jubilación/participación de utilidades/planes de acciones/401K.** En general, cada uno de ustedes, usted y su cónyuge, tiene alrededor de la mitad de la participación en los planes del otro cónyuge, con base en el número de años que haya durado el matrimonio. Entre más tiempo haya durado, mayor será su participación financiera en el plan de su cónyuge. (En general, su participación incluye hasta 50 por ciento de los beneficios/del plan, si usted ha estado casado todo el tiempo que haya durado el plan). Marque esta casilla si usted desea dividir su participación en un plan de jubilación o participación de utilidades/jubilación/401K. Si usted marca esta casilla

*deberá consultar a un abogado sobre un documento denominado Orden calificada de relaciones intrafamiliares o QDRO (por sus siglas en inglés). Un QDRO es un documento legal muy especializado que debe ser preparado por un profesional. Ni el Centro de Autoservicio ni el Tribunal cuentan con formularios de Orden calificada de relaciones intrafamiliares.*

f) **Vehículos automotores.** *Escriba el número de identificación del vehículo (VIN, por sus siglas en inglés), el año y marca del auto (Ford, Honda) y el modelo (Mustang, Lumina).*

10(b) **Bienes adquiridos antes del matrimonio. Bienes individuales.** *Si usted no contaba con, ni aportó, algún bien al matrimonio, marque la primera casilla. Si su cónyuge no contaba con, ni aportó, algún bien al matrimonio, marque la siguiente casilla. Si usted o su cónyuge contribuyeron con bienes al matrimonio, marque la tercera y/o cuarta casillas. Si usted marcó la tercera y/o cuarta casillas, usted deberá decir al Juez con qué bienes contribuyó usted al matrimonio y con qué bienes contribuyó su cónyuge. Enumere la propiedad que usted quiere que el Juez le asigne a usted, el Peticionante, y enumere la propiedad que usted quiere que el Juez asigne a su cónyuge, el Demandado. Ponga una marca en la casilla que coincida con los bienes que usted desea que se adjudiquen a cada persona. Deberá usted describir con detalle los bienes, para objetos de identificación. Puede utilizar la marca y el modelo cuando sea el caso, así como los números de serie.*

11(a) **Deudas contraídas durante el matrimonio.** *Si usted y su cónyuge no adeudan montos por deudas del matrimonio, marque la primera casilla y vaya directamente al párrafo 11(b). Si usted y su cónyuge adeudan montos por deudas del matrimonio, marque la segunda casilla. Si usted marca la segunda casilla, diga al Juez cuáles son las deudas que usted debe pagar y cuáles son las que debe pagar su cónyuge. El Juez dividirá las deudas en forma tan justa como sea posible. Si usted obtiene bienes sobre los cuales exista una deuda, es probable que también reciba la deuda. No es común que se ordene que una sola persona pague todas las deudas. Antes de responder a esta pregunta, medite cuál sería una división justa de las deudas. Proporcione suficiente información para que el Juez pueda identificar en forma adecuada cada deuda.*

*Si usted y su cónyuge han estado separados y por su cuenta adquirieron nuevas deudas antes de haber entablado la separación legal, usted podría pedir al Juez que ordenara que cada uno de ustedes pague cualquier nueva deuda en que haya incurrido después de la fecha de la separación. Usted puede hacer esta solicitud en la última página de su Demanda, Letra D "Deudas en común".*

11(b) **Deudas individuales.** *Deudas contraídas antes del matrimonio. Si usted y su cónyuge no adeudaban dinero ni contribuyeron con deudas al matrimonio, marque la primera casilla y CONTINÚE hasta el número 12. Si usted adeudaba dinero o contribuyó con deudas al matrimonio, marque la segunda casilla. Si su cónyuge adeudaba dinero o si contribuyó con deudas al matrimonio, marque la tercera casilla. Si cualquiera de ustedes, usted o su cónyuge, adeudan dinero por cualquier deuda, con la que usted o su cónyuge contribuyeron al matrimonio, describa las deudas y diga al Juez cuáles debería usted pagar y cuáles debería pagar su cónyuge.*

12 **Planillas de impuestos:** *Decida lo que se va a hacer con el reembolso de las planillas de impuestos a los que puedan tener derecho y la forma en que pagarán impuestos en el futuro. Si tiene cualquier duda deberá asesorarse con un abogado, un contador y/o puede dirigirse al Departamento de hacienda (Internal Revenue Service, IRS, por sus siglas en inglés).*

13 **Convenio escrito de tutela.** *Marque esta casilla SÓLO si usted y su cónyuge tienen un convenio escrito*

con respecto a la manutención del/de la cónyuge, repartición de bienes y/o /deudas, tutela, el tiempo a pasar con el padre o la madre y manutención de menores celebrado realmente entre usted y su cónyuge ANTES de que usted entablara la Petición de separación legal. Si ustedes sólo han analizado estos asuntos pero no tienen un convenio escrito, NO marque esta casilla.

**OTRAS DECLARACIONES AL TRIBUNAL.** Usted está declarando ante el Tribunal que en su opinión las siguientes declaraciones son verdaderas:

- 14 **Se han cumplido o no conciernen los requisitos de conciliación.** Esto significa que usted no cree que la asesoría matrimonial a través del Tribunal le ayude a regresar con su cónyuge.
- 15 **Este tribunal tiene la facultad de decidir sobre asuntos de tutela.** Lo que significa una de las siguientes cosas:
1. Arizona es el domicilio, o estado de residencia, al momento que usted presenta los documentos. Estado de residencia significa el estado en el que vivía el hijo con sus padres, con un padre o con una persona que fungía como padre, cuando menos durante los últimos seis meses en forma continua, antes de la presentación de una Petición de separación legal. Si el hijo es menor a seis meses de edad, el estado en donde vivió el hijo desde su nacimiento con cualesquiera de las personas que se mencionan arriba.
  2. Es lo que más convenga al menor que este Tribunal escuche este caso porque el hijo y sus padres, o el hijo y cuando menos un padre, tienen una relación importante con este estado y existen pruebas sustanciales disponibles en este estado con relación al cuidado, protección, capacitación y relaciones personales, actuales o futuras del hijo.
  3. El hijo está presente físicamente en este estado y el hijo ha sido abandonado, o de ser necesario, en una emergencia proteger al hijo porque ha estado sometido a, o amenazado con, malos tratos o abuso o de cualquier otra forma olvidado o dependiente.
  4. Parece que ningún otro estado escucharía este caso u otro estado ha rehusado escuchar este caso sobre la base que Arizona es el mejor lugar para decidir la tutela del hijo.

Si usted duda sobre el significado de lo anterior debe buscar la asesoría de un abogado.

**PEDIDOS AL TRIBUNAL.** Esta sección solicita que el Tribunal otorgue, a usted y a su cónyuge, la separación legal y le informe al Tribunal sobre otros pedidos de su parte.

- A **Separación legal.** Esta es su pedido para separar legalmente a las partes. Si usted tiene dudas sobre las ventajas y/o desventajas de entablar una separación legal en comparación con el divorcio deberá buscar la asesoría de un abogado.
- B **Manutención del/de la cónyuge.** Aquí le informa al Tribunal que usted, o su cónyuge, deben pagar al otro, en forma mensual, para ayudar con la manutención. Marque la primera casilla si ninguno de ustedes, ni usted ni su cónyuge, van a pagar manutención del/de la cónyuge. Marque la segunda casilla si cualquiera de ustedes, usted o su cónyuge, van a pagar manutención del/de la cónyuge. Ahora marque la casilla para decir quién pagará manutención del/de la cónyuge. Usted puede marcar una casilla sólo si usted marcó la misma en la Sección de manutención del/de la cónyuge, párrafo 8). Si usted solicita manutención del/de la cónyuge, seleccione lo que usted considere un monto mensual razonable, y diga al Juez durante por cuánto tiempo deberá pagarse. El monto de cualquier pedido de manutención del/de la cónyuge debe estar relacionado con las necesidades de la parte que recibe y el ingreso del cónyuge que paga este monto. La Manutención del/de la cónyuge no sustituye ni complementa la manutención de

menores ordenada por el tribunal.

**C Propiedad común.** Aquí usted dice al Tribunal que la repartición de los bienes es justa y que el Tribunal deberá repartirlos como usted solicitó en su demanda.

**D Deudas comunes.** Aquí usted dice al Tribunal que la división de las deudas es justa y que el Tribunal deberá repartirlos como usted solicitó en su demanda. Si usted ha estado separado de su cónyuge por un tiempo tal que usted o su cónyuge pueden tener deudas adicionales, escriba la fecha de separación en la línea correspondiente, si usted quiere que cada cónyuge pague las deudas contraídas después de su separación.

**E Bienes individuales.** Aquí se estipula que usted conservará los bienes que usted poseía antes del matrimonio y que su cónyuge conservará los bienes que él/ella poseía antes del matrimonio.

**F TUTELA Y TIEMPO A PASAR CON EL PADRE O LA MADRE:**

**F.1. Tutela exclusiva y tiempo a pasar con el padre o la madre.** Si usted desea la tutela exclusiva, marque la casilla correspondiente, incluyendo el tiempo que el hijo pasará con la otra parte que usted solicita. Informe al Tribunal si usted quiere que la tutela se otorgue a usted (el Peticionante) o a su cónyuge (el Demandado).

**Tiempo a pasar con el padre o la madre:** Solo marque una casilla. Usted puede solicitar que el padre que no tiene la tutela (el padre que tiene la tutela física del hijo menos del 50% del tiempo) tenga uno de los siguientes tipos de tiempo con el padre o la madre.

**Tiempo razonable para pasar con el padre o la madre.** Esto sugiere un periodo de visitas adecuado para la edad del hijo. El Tribunal sugiere periodos para las visitas, pero los periodos pueden variar por convenio de ambos padres. Usted puede especificar el calendario de tiempo a pasar con el padre o la madre en un Plan de visitas Remítase a “**Planificación para régimen de visitas: Guía del Estado de Arizona para padres que viven separados**”. La Guía puede comprarse en las sedes del Centro de autoservicio del Tribunal Superior, o puede examinarse en línea y descargarse **gratis** del sitio de Internet de los tribunales del estado yendo a:)

<http://azcourts.gov/Portals/31/ParentingTime/PPWguidelines.pdf>

**Tiempo supervisado con el padre no custodio.** Usted deberá solicitar se supervise el tiempo a pasar con el padre sin la tutela si éste no puede cuidar al hijo en forma adecuada sin una persona presente. Usted puede solicitar la supervisión si la persona sin la tutela abusa de las drogas o del alcohol, es violenta o abusiva; o no tiene las habilidades adecuadas para cuidar a un hijo sin que esté otro adulto presente. Recuerde, el objeto de supervisar el tiempo que pasa el hijo(a) con el padre sin la tutela no es castigarlo sino proteger al hijo.

**No pasar tiempo con el padre no custodio.** Deberá marcar esta opción únicamente si el padre sin la tutela ha lastimado seriamente, abusado o de cualquier otra forma es un peligro serio para la salud física y emocional del hijo o si existe una Orden penal del Tribunal estipulando que no exista contacto entre el hijo y el padre sin la tutela. Puede usted utilizar esto como el último recurso para proteger al hijo.

O

**F.2. Tutela conjunta:** Si usted está solicitando la tutela conjunta deberá llenar el Plan de crianza de hijos que contiene un Convenio de tutela conjunta firmado por ambas padres, mismo que el Juez debe autorizar. Recuerde, no debe existir violencia intrafamiliar para solicitar la tutela conjunta.

**G Manutención de menores:** Informe al Juez quién debe pagar la manutención de menores. La persona

que tiene la tutela del(de los) hijo(s) o quien tenga el cuidado físico del(de los) hijo(s) más del 50% del tiempo es quien debe recibir la manutención. El otro cónyuge, en muchas ocasiones denominado el padre “no custodio” debe pagar la manutención. El ingreso de las partes determina en forma general el monto de la manutención de acuerdo a las pautas del tribunal. Usted debe marcar sólo una casilla.

- H Gastos de aseguranza y atención médica para el/los hijo(s):** Sólo marque una casilla. Informe al Juez qué padre deberá proporcionar aseguranza para los hijos. En general, cualquiera de los padres que tenga el más accesible plan de aseguranza a través del trabajo, deberá pagar la aseguranza. Se podrán hacer ajustes a la manutención de menores reflejando el costo de la aseguranza del(de los) hijo(s).
- I Exoneración de impuestos:** Decida cómo declararán las exoneraciones por dependientes fiscales entre usted y su cónyuge, por cuales hijos, durante cuántos años. La ley fiscal federal también podría determinar esto por usted. Si no está seguro, busque la asesoría de un contador.
- J Otras órdenes:** Informe al Juez cualquier otra cosa que usted desee que se ordene y que no se incluya en su demanda.

**JURAMENTO O AFIRMACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PETICIONANTE:** Firme este formulario frente a un notario público. Al hacerlo así, usted está diciendo al Juez que todo lo contenido en la Petición de separación legal es verdadero.

### **ORDEN y NOTIFICACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA PADRES:**

Este es un documento importante. Usted y el otro padre deben asistir a una clase completa del Programa de información para padres. Esta es una clase apasionante y maravillosa. Está diseñada para ayudarle. El objeto de este Programa de información para padres es informar a los padres sobre el impacto que tienen el divorcio, los cambios en la unidad familiar y la participación del tribunal sobre los hijos involucrados en el divorcio, paternidad o caso de tutela. Esta Orden y Notificación concierne a todos los padres que entablan una acción de disolución de matrimonio o separación legal o cualquier procedimiento de paternidad, en el cual ha solicitado que el tribunal determine la tutela o tiempo a pasar con el padre o la madre en o después del 1 de enero de 1997, y todos los otros casos de relaciones intrafamiliares así lo ordenó el Tribunal. Asegúrese de leer esta notificación y entregue esta orden y notificación a la otra parte.

### **OTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES DE ESTA SERIE DE DOCUMENTOS:**

Antes de que usted obtenga una orden del juez debe llenar los documentos judiciales sobre lo que usted quiera que el juez ordene en cuanto a tutela de menores y visitas (tiempo a pasar con el padre o con la madre) y para manutención de menores. Los documentos judiciales que usted necesite, junto con las pautas y/o instrucciones se incluyen en la serie de documentos No. 4. Estos formularios del tribunal y aquellos preparados por la otra parte son los que el juez utilizará cuando sea momento de firmar la orden de tutela, tiempo a pasar con el padre o la madre y manutención. Usted puede llenar ahora los documentos sobre tutela, tiempo a pasar con el padre o la madre y manutención y entregar o proporcionar copias a la otra parte. O usted puede llenar los documentos antes de la última fecha de audiencia ante el tribunal. Los Servicios del secretario del Tribunal de familia del Secretario del tribunal le ayudarán con los cálculos de la Hoja de datos financieros para Manutención de menores.

**SIGUIENTE PASO:** Después de haber llenado todos los formularios de esta serie de documentos, lea el formulario denominado Procedimientos: cómo presentar los documentos de separación legal con hijos ante el Tribunal.

**PROCEDIMIENTOS:  
CÓMO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA ENTABLAR UNA  
SEPARACIÓN LEGAL CON HIJOS MENORES**

**PASO 1:** Complete la “Hoja de portada para el Tribunal de familia/Hoja de información confidencial”. (No copie este documento.)

Haga 2 copias de los siguientes documentos después de que los haya llenado:

- ✓ “Citorio”
- ✓ “Mandamiento Judicial Preliminar”
- ✓ “Petición de separación legal con hijos
- ✓ “Declaración jurada con respecto a los hijos menores”
- ✓ “Orden y notificación sobre el Programa de información para padres”
- ✓ “Aviso con respecto a los acreedores”

**PASO 2: DIVIDA SUS DOCUMENTOS EN 3 SERIES:**

<p><b>SERIE 1 – ORIGINALES PARA EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• “Hoja de portada para el Tribunal de familia/Hoja de información confidencial” <u>No copie</u></li><li>• “Citorio”</li><li>• “Mandamiento Judicial Preliminar”</li><li>• “Petición de separación legal con Hijos menores”</li><li>• “Declaración jurada con respecto a los hijos menores”</li><li>• “Orden y notificación sobre el Programa de información para padres”</li></ul>	<p><b>SERIE 2 – COPIAS PARA EL CÓNYUGE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• “Citorio”</li><li>• ” Mandamiento Judicial Preliminar”</li><li>• “Petición de separación legal con hijos menores”</li><li>• “Declaración jurada con respecto a los hijos menores”</li><li>• “Orden y notificación sobre el Programa de información para padres”</li><li>• “Aviso con respecto a los acreedores”</li></ul>
	<p><b>SERIE 3 – COPIAS PARA USTED:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• “Citorio”</li><li>• “Mandamiento Judicial Preliminar”</li><li>• “Petición de separación legal con niños menores”</li><li>• “Declaración jurada con respecto a los hijos menores”</li><li>• “Orden y notificación sobre el Programa de información para padres”</li><li>• “Aviso con respecto a los acreedores”</li></ul>

### **PASÓ 3: DIRÍJASE AL TRIBUNAL A PRESENTAR SUS DOCUMENTOS:**

*El horario de servicio del tribunal es de lunes a viernes, 8 a.m.-5 p.m. Deberá estar en el tribunal cuando menos dos horas antes del cierre. Podrá presentar los documentos del tribunal en las siguientes direcciones:*

**The Clerk of the Superior Court**      **O**  
*El secretario del tribunal Superior*  
**CENTRAL COURT BUILDING**  
**201 W Jefferson, 1<sup>st</sup> floor**  
**Phoenix, Arizona 85003**

**The Clerk of the Superior Court**  
*El secretario del tribunal Superior*  
**SOUTHEAST COURT FACILITY**  
**222 East Javelina Avenue, 1<sup>st</sup> floor**  
**Mesa, Arizona 85210**

**The Clerk of the Superior Court**      **O**  
*El secretario del tribunal Superior*  
**NORTHWEST COURT FACILITY**  
**14264 West Tierra Buena Lane**  
**Surprise, Arizona 85374**

**The Clerk of the Superior Court**  
*El secretario del tribunal Superior*  
**NORTHEAST COURT FACILITY**  
**18380 North 40<sup>th</sup> Street**  
**Phoenix, AZ 85032**

**PRESENTACION:**      *Diríjase al mostrador de presentación del Tribunal de familia en Phoenix o en Mesa o en Surprise. Diríjase al mostrador del Secretario del tribunal en el tribunal Superior en el edificio nordeste.*

**PRESENTACION:**      *Diríjase al constrador de presentación del Tribunal de familia en Phoenix o en Mesa en Surprise, Diríjase al mostrador del Secretario del tribunal en el tribunal Superior en el edificio nordeste.*

**HONORARIAS:**      *Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de autoservicio y de la Secretaria del Tribunal en el sitio web.*

*Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de autoservicio.*

**DOCUMENTOS:**      *Entregue al secretario las res (3) series de sus documentos judiciales solicitud al secretario con los honorarios de presentación.*

**VERIFIQUE QUE EL SECRETARIO LE ENTREGUE LO SIGUIENTE:**

- *Su series de copias*
- *La serie de copias de su cónyuge*

**PASO 4:**      *Lea la serie de documentos denominada “Notificación de documentos judiciales” que aplique a su situación en el Centro de autoservicio, para saber cómo notificar a la otra parte. Una vez que la otra parte haya recibido notificación con los documentos judiciales asegúrese de presentar inmediatamente la declaración jurada, renuncia o aceptación de notificación ante el Secretario del tribunal.*